

• FICHA INFORMATIVA PAÍS • **CHILE**



DATOS GENERALES DEL PAÍS



Extensión territorial: 756.102,4 km²



Población: 19.116.000 personas¹ (2020)



Esperanza de vida: 81,7 años



Población económicamente activa (PEA):
8.841.867 personas (2020)



Pobreza: 30.3% de la población (2019)



PIB per cápita: U\$S 15.855 (anual)

Breve análisis de la situación socioeconómica

La población en Chile está envejeciendo aceleradamente, porque si bien sigue creciendo, cada vez lo hace de forma más lenta. En el Censo 1992, el **6,6%** de las personas tenía 65 años y más, y en el Censo 2017 este grupo etario representó **11,4%** del total de la población. Desde el punto de vista de la composición demográfica, el **12,4%** se considera perteneciente a los pueblos originarios.

La economía chilena en 2019 tuvo un PIB total cercano a los **280.000 millones** de dólares. En 2020, la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ha tenido

impactos muy importantes, con caída del PIB en el segundo trimestre de **13,7%** (respecto de mismo trimestre del año anterior). Al igual que toda la región, Chile ya venía en 2019 con variaciones negativas en el PIB aunque mucho más leves que las actuales. Los años de fuerte dinamismo económico -2003 a 2015 aproximadamente- ya han quedado decididamente atrás.

La crisis tiene efectos directos en los niveles de pobreza, indigencia y desigualdad, acentuando problemas estructurales del país y desnudando las debilidades de su sistema de protección social y de las respuestas que el gobierno implementó ante la crisis. Nótese la grave situación social en que ya se encontraba Chile en 2019, con porcentaje de pobreza de **30,3%** de las personas y el mayor nivel de desigualdad de la

subregión, junto a Paraguay (Índice de **Gini** de **0.47** para el año 2018, **CEPAL**). Esto se evidenció en el masivo rechazo social a las políticas del gobierno de Sebastián Piñera, que paralizaron al país entre octubre y diciembre de 2019, ante las cuales el gobierno respondió con niveles de represión y autoritarismos que recordaron los de la dictadura y fueron objeto del rechazo internacional.

El mercado de trabajo se encuentra hoy gravemente afectado y, al igual que la economía, ya venía de un proceso de deterioro y de problemas estructurales. La tasa de ocupación en 2019 fue de **58,3%**, con una importante brecha de 20 puntos porcentuales entre hombres (**68,7**) y mujeres (**48,4**). La tasa de desempleo se ubicaba en el entorno del **8%**, nuevamente con diferencias entre hombres y mujeres y una tasa de desempleo juvenil (15 a 24 años) que triplicaba la tasa global.

En el trimestre julio-septiembre de 2020, la estimación de la tasa de desocupación nacional fue **12,3%**, incrementándose 5 puntos porcentuales en doce meses. La tasa de desocupación de los hombres fue **12,8%**, aumentando **6** puntos porcentuales en un año. En las mujeres alcanzó **11,6%**, creciendo **3,6** puntos porcentuales en doce meses.

En septiembre de 2020, tres de cada diez empresas (**34,7%**) registraron trabajadores suspendidos por efecto de la Ley de Protección al Empleo, ya sea por pacto o por acto de autoridad, cubriendo al **7,6%** de los trabajadores contratados por las empresas formales de cinco o más trabajadores en el país. Esto representa una disminución con respecto al nivel más alto observado en agosto de 2020.

En el mismo mes, uno de cada cuatro trabajadores (**25,5%**) realizó labores a distancia o bajo la modalidad de teletrabajo. Esta modalidad de trabajo se concentra en los trabajadores de los sectores de enseñanza (**80,6%**), suministro de electricidad y gas (**55,9%**), información y comunicaciones (**53,0%**) y actividades financieras y de seguros (**50,3%**).

Un aspecto de suma relevancia en los mercados de trabajo es la tasa de informalidad, definida como proporción de trabajadores y trabajadoras que no se encuentran registradas en la seguridad social. En 2019 el no registro a la seguridad social estaba en el entorno del **28%** en Chile. Este aspecto es bien conocido y reiteradamente analizado por los sindicatos y sus centrales, que han planteado la necesidad de generar políticas específicas para dicho sector, tanto de formalización laboral como la necesidad de mayores prestaciones económicas en los casos de pobreza y vulnerabilidad.

Si observamos la población trabajadora según categoría de ocupación encontramos que los/as asalariados/as privados son cerca de **6 millones**, los asalariados públicos son **1 millón** aproximadamente, y las y los trabajadores por cuenta propia son **1,8 millón**. Téngase en cuenta que los asalariados públicos y privados en situación de formalidad constituyen el conjunto de trabajadores en mejor situación relativa (aún con importantes diferencias entre sectores económicos y territorios), mientras que los cuentapropistas no registrados son una población particularmente desprotegida.

Principales violaciones a los derechos de los trabajadores y trabajadoras

El derecho del trabajo se encuentra profusamente regulado en Chile, cuyo modelo histórico ha sido el llamado “Plan Laboral” concebido por la dictadura militar y que ha conocido varias modificaciones en el curso de los gobiernos democráticos, pese a lo cual subsisten restricciones a la libertad sindical y a la negociación colectiva.

Chile es miembro de **OIT** desde 1919 y cuenta con 63 convenios internacionales del trabajo ratificados: los **8** sobre Derechos Fundamentales, **2** de gobernanza y **53** técnicos. La Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones ha observado en 2019 al país por los convenios **Nº 24** (seguro de enfermedad en la industria), **25** (seguro de enfermedad en la agricultura), **87** (libertad sindical), **98** (protección a la actividad sindical y negociación colectiva), y **144** (consulta tripartita). A la fecha, tiene un caso activo ante el Comité de Libertad Sindical, presentado por el Sindicato de Tripulantes de Cabina de Lan Express, la Federación Internacional de Trabajadores del Transporte (**ITF**) y la Central Única de Trabajadores de Chile (**CUT Chile**).

Temas destacados de la coyuntura ¹

Se destacan como principales violaciones a los derechos laborales durante la pandemia la reducción salarial sin notificación previa, los despidos sin justificación, la negativa a pagar indemnizaciones en casos de despidos masivos y el aumento de la violencia y el acoso. Subrayan además, que no ha existido ninguna instancia de diálogo social para intercambiar sobre las políticas a implementar durante la pandemia y, por lo tanto, no se han alcanzado acuerdos al respecto.

Denuncian asimismo importantes restricciones a la libertad sindical intensificadas en esta coyuntura, así como un alto nivel de dificultad para la negociación colectiva de todos los institutos de negociación colectiva (remuneraciones, licencias específicas y generales, suspensiones, despidos, vacaciones). En definitiva, encuentran severas restricciones para un verdadero diálogo social y negociación.

Así por ejemplo, en el caso de Starbucks y Grupo Asea (empresa que posee la concesión de cadenas de comida rápida como Burger King, PF Chang’s y Chili’s) se denunció públicamente – junto a otras transnacionales del rubro agroalimentario – por despidos y suspensiones masivas realizadas al amparo de la Ley de Protección del Empleo. Se estima que más de **4 mil** trabajadores/as recibieron notificación de suspensión de sus contratos.

Las políticas de protección social han sido absolutamente insuficientes en el período de pandemia, como ocurre con el “ingreso mínimo de emergencia” que sólo da cobertura al **60%** más vulnerable. No existen respuestas que tengan impacto positivo para las y los trabajadores, no han sido ni suficientes ni acertadas. Sin embargo, las empresas sí han recibido respuestas efectivas.

El gobierno ha dispuesto protocolos para la prevención del **COVID-19**, pero las medidas para los lugares de trabajo resultan muy poco efectivas.

El seguro de desempleo no se ha flexibilizado o ampliado como ocurre en otros países de la región, promulgándose solamente una ley de protección a las empresas que permitió la suspensión de los contratos laborales y que habilitó el cobro del **75%** de los ahorros del seguro de cesantía. No obstante, hay colectivos de trabajadores y

¹ Las consideraciones que se hacen en adelante se tomaron de la encuesta a sindicatos sobre la efectividad de las respuestas de las políticas públicas a la crisis del COVID19 y de información sistematizada por parte de la CSA.

trabajadoras no cubiertos por la asistencia de ingresos en la pandemia, como el trabajo doméstico, el prestado a través de plataformas digitales, y los trabajadores/as con relaciones de dependencia encubierta, que en muchos casos perdieron su trabajo en el período de pandemia.

Como dato novedoso de la legislación laboral, debe señalarse la reglamentación del teletrabajo, una normativa que si bien atiende – de manera parcial - algunas vulnerabilidades, resulta insuficiente y ha sido denunciada como un nuevo mecanismo que profundiza la flexibilización y precarización laboral.

En el marco del plan de emergencia propuesto por el gobierno en marzo 2020, el 1 de abril de 2020 se promulga la ley mal llamada “de protección del empleo” **N° 21.227** que permite: a) reducir la jornada laboral; b) la suspensión del pago de salarios y la c) la suspensión temporal de la negociación colectiva.

La **CUT Chile** ha planteado que esta ley carga a los trabajadores/as el costo de la crisis y junto a la **CSA** denunció la ausencia de normas que salvaguarden los derechos de los y las trabajadores/as durante la pandemia, criticando los dictámenes de la Dirección de trabajo, que han asumido interpretaciones de las leyes laborales en favor de la posición de los empleadores.

En este marco de enorme inestabilidad social, política y económica, una de las principales demandas fue el inicio de un proceso para cambiar la constitución, un resabio de la dictadura de Pinochet. En octubre de 2020 el pueblo chileno concurrió de manera masiva a las urnas ratificando su voluntad de iniciar un proceso de reforma de la Constitución.

Al igual que lo que ocurre en otros países, la violencia de género se profundiza en el marco de la pandemia al igual que la alta exposición de las mujeres a los impactos de las crisis. Según datos de la **CUT Chile**, de las trabajadoras de casa particular que son

aproximadamente **300.000**, un tercio son mujeres migrantes y más de la mitad trabajan en condiciones de informalidad. Las mujeres que realizan trabajos en casas particulares con pernocte en estas casas han estado más expuestas a situaciones de acoso, violencia y discriminación. Las mujeres que realizan trabajo de casa particular sin pernocte han perdido sus trabajos y no han accedido a prestaciones sociales adecuadas para sostener su ingreso.

Propuestas e Iniciativas sindicales

Al igual que otras centrales sindicales de la región, la CUT Chile exigió a las autoridades medidas que aseguren la protección de la vida de la clase trabajadora: fiscalización del efectivo cumplimiento de la obligación del empleador de adoptar medidas de protección de la salud y seguridad de sus trabajadores, prohibición del despido para las empresas que se acogieran a la Ley de Protección del Empleo y derogación transitoria de las causales de terminación de la relación laboral vinculadas al cumplimiento efectivo de jornadas de trabajo.

Asimismo, y considerando aspectos más integrales de política económica, las demandas se reiteran en relación a la necesidad de dotar de una mayor asignación presupuestal para la inversión pública, particularmente en sector salud, amén del congelamiento de los precios de insumos clínicos y medicamentos y la suspensión sin intereses del pago de créditos hipotecarios y servicios básicos.



CONFEDERACIÓN SINDICAL DE
TRABAJADORES/AS DE LAS AMÉRICAS



CONFEDERACIÓN SINDICAL
INTERNACIONAL

CON EL APOYO DE:



We Social Movements